

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHICULOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA TESORERÍA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas**, del día **22 de Junio de 2017**, en las oficinas que ocupa La Secretaría del H. Ayuntamiento, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha **16 (dieciséis) de Junio de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M. 22/17**, con la finalidad de aclarar dudas sobre el contenido de las bases.

3.- En Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de fecha **21 (veintiuno) de Junio del 2017**, se llevó a cabo la **Recepción y Apertura de Propositiones** presentadas en la licitación pública **O.M. 22/17**, recibéndose para revisión detallada las proposiciones técnicas y económicas de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de proposiciones se obtuvo el siguiente resultado:

#### EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

##### Productos Automotrices S.A de C.V

Participa en las partidas 2, 3 y 4.

Se considera **Técnicamente No Solvente**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con lo solicitado en el punto 5 PERSONALIDAD Y ADREDITACIÓN DE LOS LICITANTES, numeral 5, que a la letra dice "Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros", ya que la copia de la cédula profesional del contador público que presenta, no coincide con la firma y nombre que aparecen en los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2016.

Se considera **Técnicamente Solvente**, para las partidas 2, 3 y 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.



# CHIHUAHUA

**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Se considera Económicamente No Solvente, para las partidas 2, 3 y 4, toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para estas partidas.

**Monto de la propuesta económica:**

| PARTIDA | RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA          | IMPORTE DE LA PARTIDA                                                                                                      |
|---------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2       | <u>Productos Automotrices S.A de C.V</u> | <b>\$ 324,055.00</b><br>(Trecientos veinticuatro mil, cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye IVA.       |
| 3       | Productos Automotrices S.A de C.V        | <b>\$ 348,172.00</b><br>(Trecientos cuarenta y ocho mil, ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye IVA  |
| 4       | Productos Automotrices S.A de C.V        | <b>\$ 166,682.00</b><br>(Ciento sesenta y seis mil, seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye IVA. |

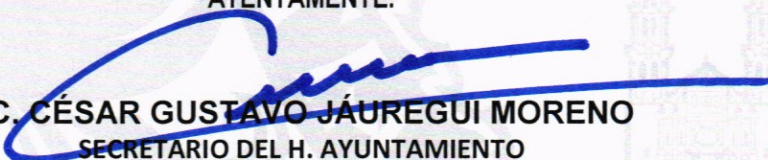
## FUNDAMENTO

El presente dictamen se emite con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base a la revisión de los requerimientos señalados en las bases de la licitación y respecto de la proposición aceptada para revisión detallada.

## DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la presente licitación pública relativa a la adquisición de diversos vehículos, **SE DECLARA DESIERTA LAS PARTIDAS 2, 3 Y 4.**

ATENTAMENTE.

  
**LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**O.M. 22/17  
DICTAMEN**

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PUBLICA O.M. 22/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHICULOS CONVOCADA POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA TESORERIA MUNICIPAL.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:00 horas del día 22 de Junio de 2017, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracciones V y VI, y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua**, se emite el presente Dictamen en relación con la partida 5 de la convocatoria relativa a dicha licitación pública.

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha **16 (dieciséis) de Junio de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M. 22/17 a fin de aclarar dudas** sobre el contenido de las bases publicadas
- 2.- En Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua de fecha **21 (veintiuno) de Junio del 2017**, se llevó a cabo la **Recepción y Apertura de Propositiones** presentadas en la licitación pública **O.M. 22/17, habiéndose recibido** para revisión detallada las proposiciones técnicas y económicas del único participante **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**

#### **ANÁLISIS DE PROPOSICIONES**

**Participa en la partida 5: Vehículo para la Tesorería Municipal.**

#### **Propuesta Técnica.-**

Se considera que la propuesta técnica presentada es insolvente por el siguiente motivo:

De su análisis detallado se obtiene que no cumple con lo exigido en la base 5, inciso 5, **PERSONALIDAD Y ADREDITACIÓN DE LOS LICITANTES**, que establece que los licitantes previamente o en el acto de la presentación y apertura de proposiciones deberán entregar la documentación que enseguida se indica: "5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros", toda vez que los Estados Financieros de la moral **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.** al día



31 de diciembre de 2016 aparecen firmados por una persona cuyo nombre y firma no coincide con el nombre y la firma que aparecen en la copia certificada de la cédula profesional que la participante presentó en su propuesta, y en tal razón la propuesta analizada debe tenerse por no solvente en base a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

#### **Propuesta Económica.-**

Se considera que la propuesta económica presentada es insolvente por el siguiente motivo

Tal propuesta, por la cantidad de **\$324,055.00 (Trescientos veinticuatro mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, excede el techo presupuestal autorizado para la partida 5, que asciende a la cantidad de **\$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, según constancia de suficiencia presupuestal de marzo 16 de 2017, por lo que existe un diferencial de **\$14,055.00** del que se carece en nuestro presupuesto autorizado y en tal razón la propuesta analizada debe tenerse por no solvente en base a lo dispuesto por los artículos 6, 11 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en relación con el 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

El presente dictamen se emite con fundamento en los **artículos 28, fracciones V y VI; 48 y 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base a los requerimientos señalados en las bases de la licitación y las proposiciones aceptadas para revisión detallada.

#### **DICTAMEN**

Por los motivos expuestos, no son solventes las propuestas técnica y económica presentada por el único participante, **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, respecto a **la Partida 5 de la Licitación Pública O.M. 22/17**, relativa a la adquisición de un vehículo para la Tesorería Municipal.

**ATENTAMENTE.**

**C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**